

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 3.605/2015

El Ayuntamiento Pleno de Carcabuey, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril del presente, adoptó acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, conforme a las previsiones del artículo 60.2 del RD 500/1990, que

se encuentra en la Intervención Municipal, para que los interesados puedan examinarlo en el plazo de 15 días y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten reclamaciones, o que fuesen rechazadas en el supuesto de que las hubiera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 6 de mayo del 2015. El Alcalde, Fdo. Antonio Osuna Roperó.